

## F-OPR-09

## ACTA DE COMPROMISO DE CONDUCTOR SEGURO

Versión: 03 Fecha: 22-08-2023

Página 1 de 1

NOMBRE		СС	
FECHA	PLACA		

Me comprometo a tener un Comportamiento Seguro cumpliendo con las Normas y Procedimientos de **VIAJEROS S.A.S** en las vías nacionales y dentro del Campo teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1. El uso de cinturón de seguridad es obligatorio. El conductor debe verificar que todos los ocupantes lo utilicen adecuadamente.
- 2. Encender las luces del vehículo en el día y en la noche.
- 3. Realizar el pre operacional del vehículo a diario y cumplir con lo requerido.
- 4. Las velocidades máximas permitidas en las operaciones de **VIAJEROS SAS** son:

TIPO DE VIA	VEHICULOS LIVIANOS	VEHICULOS PESADOS (vacío)	VEHICULOS PESADOS (cargado)
Vías principales pavimentadas (carreteras nacionales)	80 (Km/h)	73 (Km/h)	65 (Km/h)
Vías secundarias pavimentadas (Carreteras municipales)	60 (Km/h)	50 (Km/h)	40 (Km/h)
Zonas Urbanas (avenidas principales)	50 (Km/h)	40 (Km/h)	20 (Km/h)
Zonas residenciales (calles y carreras)	30 (Km/h)	Prohibido su transito	Prohibido su transito
Veredas, caseríos y escuelas	30 (Km/h)	15 (Km/h)	15 (Km/h)
Vías destapadas	30 (Km/h)	20 (Km/h)	20 (Km/h)
Dentro de áreas Operativas	10 (Km/h)	10 (Km/h)	10 (Km/h)

- En los casos donde las velocidades no coincidan se debe cumplir la velocidad de menor límite establecida por Ley
- Para escenarios no contemplados en la tabla anterior, se deben respetar las velocidades definidas en la legislación vigente para cada zona y acatar la señalización que exista en cada tramo de la vía. Los límites de velocidad disminuyen de acuerdo con condiciones climáticas y del transporte.
- 5. Respetar al peatón, conductores y demás usuarios de la vía
- 6. Cumplir las señales de tránsito.
- 7. No conducir bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas.
- 8. Prohibido el uso de cualquier tipo de celular u otro dispositivo de comunicación de dos vías mientras este conduciendo. En caso de necesitarlo deténgase en un lugar seguro para realizar la llamada.
- 9. Para vehículos pesados está prohibido llevar pasajeros o acompañantes sin previa autorización de la empresa.
- 10. Respetar el horario autorizado de tránsito.
- 11. No adelantar en curvas y mantener la distancia adecuada entre vehículos y en la vía.
- 12. No adelantar vehículos cuando no haya buena visibilidad en la vía.
- 13. Usar la doble transmisión en vía destapada y cuando este lloviendo.
- 14. Conducir vehículos en condiciones de operatividad óptimas según las inspecciones y mantenimientos adecuados.
- 15. Parquear en sitios seguros teniendo en cuenta no quedar sobre la vía, curvas, terrenos inestables, desniveles, y cerca de cunetas que puedan voltear el vehículo por inestabilidad de la carga.
- 16. Conducir en buena condición física y de descanso, evitar conducir trasnochado, agotado o excediendo las horas de conducción permitidas.
- 17. No se debe conducir enfermo o bajo efecto de medicamentos que puedan alterar su capacidad de reacción.

HORARIO DE CONDUCCION				
Tiempo máximo de conducción continua trayectos largos	2 horas			
Descansos mínimos en conducción continua de 2 horas	15 minutos			
Horario de movilización para transporte de carga seca	5:00 a.m. – 6:00 p.m.			
Horario de movilización para transporte de carga líquida	5:00 a.m. – 10:00 p.m.			

 Todo conductor que evidencie síntomas de micro sueños, fatiga o enfermedad debe suspender inmediatamente la conducción por prevención.

LA SEGURIDAD VIAL ES COMPROMISO DE TODOS.

DE TI DEPENDE EL REGRESO SEGURO A CASA.

Firma del Conductor: